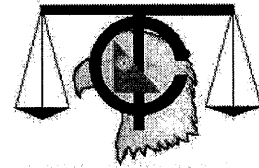




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 18 D I C 2015

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra TCP-SC N° 357 del año 2013, caratulado: **"S/ AUDITORIAS DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S."** y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de julio de 2014 se dictó la Resolución Plenaria N° 169/2014 por medio de la cual se requirió a la Ministro de Educación, Lic. Sandra MOLINA, a la Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI y al Ministro de Economía, Lic. Osvaldo MONTI que dieran cumplimiento en el plazo de 60 días, al pedido de confección de Manuales de Procedimiento y Protocolo de mantenimiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos, que tienen la finalidad de permitir la tarea de control de este Tribunal de Cuentas. A tal efecto se estipuló un plazo escalonado para su cumplimiento.

Que dicha Resolución fue puesta en conocimiento asimismo de la Sra. Gobernadora Farm. María Fabiana RÍOS y del Ministro Jefe de Gabinete Lic. Sergio ARAQUE a fin de que puedan impartir las instrucciones que consideraran necesarias, con el objeto que las carteras requeridas den cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Auditoría de este Tribunal.

Que a fs. 793/794 se agrega la Nota Múltiple N° 2166/14 Letra: M.I.O. y S.P., N° 6562/14 Letra: ED y N° 1051/14 Letra: CONT. GRAL. (M.E.)

MJ

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

remitida por la Ministro de Educación, Lic. Sandra Isabel MOLINA, la Ministro de Infraestructura, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI y el Contador General CPN Daniel MALDONES, quienes remiten el proyecto en el que se encontraban laborando, orientado principalmente a la contratación de empresas privadas, las cuales deberían realizar el mantenimiento periódico de la infraestructura de los establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación.

Que asimismo informaron que el proyecto de procedimiento seguiría siendo desarrollado y finalizado de acuerdo a los plazos señalados en el mismo, a fs. 794/801 luce agregado el mentado proyecto.

Que al respecto se emitió el Informe Contable N° 304/2014 Letra TCP-AOP, por el que el Auditor Técnico Arq. Rodolfo ROJAS y el Auditor Fiscal CP Diego VERNET analizaron la documentación remitida.

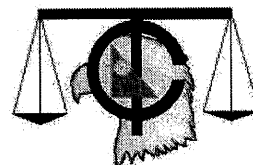
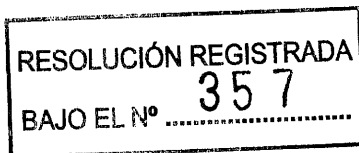
Que a fs. 807 se agrega la Nota N.I. N° 10562/14 Letra: M. ED. (U.M.) por la que el Contador General CPN Daniel MALDONES y la Ministro de Educación, Lic. Sandra I. MOLINA, remiten el pliego de condiciones modelo y anexos correspondientes (fs. 808/855), para el análisis del proyecto. Señalan asimismo que el dictado de los actos administrativos que determinen la nueva estructura Orgánica del Ministerio de Educación, el nuevo procedimiento que reemplace a la Resolución M. ED. N° 917/14 y las funciones y misiones de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, dependiente del Ministerio de Educación, se efectuaran una vez aprobado el proyecto mencionado.

Que en relación con ello se emitió el Informe Técnico N° 310/14 Letra: SC-GEOP-AT (control previo) por parte del Arq. Víctor Hugo ORTEGA y el Informe Contable N° 366/2014 Letra TCP-AOP, por parte del Auditor Fiscal CP Diego VERNET.

Que los Informes Contables N° 304/2014 Letra TCP-AOP y el N° 366/2014 Letra TCP-AOP, así como el Informe Técnico N° 310/14 Letra:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

TCP-SC-GEOP-AT fueron notificados por medio de las Notas Externas N° 2122/14, 2123/14 y 2121/14 todas ellas Letra: TCP-PROSC, a la Ministro de Educación, a la Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y al Contador General, con fecha 13/11/2014. Por Nota Interna N° 2519/14 Letra: TCP – SC se encomendó el seguimiento de ello al Auditor Fiscal CP Diego VERNET.

Que a fs. 864/875 se agrega el Informe Técnico N° 352/2014 Letra: TCP-SC-AT (asesoramiento), por el que el Revisor Arq. Miguel A. SAUCEDO informa sobre las entrevistas realizadas en los establecimientos educativos en base a lo solicitado en el marco de la Auditoría tramitada por estas actuaciones.

Que a fs. 876 se agrega la Nota Externa N° 1783/15 Letra: TCP-SC-GEOP-AT por la que el Auditor Técnico Arq. Rodolfo ROJAS, reitera el requerimiento formulado por medio de la Nota Externa N° TCP-SC-GEOP-AT N° 1671/15 a la Ministro de Educación, Lic. Sandra Isabel MOLINA.

Que en respuesta a ello se remite la Nota Inf. N° 10682/15 Letra: M ED. (Ss. G.E.) por parte del Sr. Juan Pablo RUIZ RULLIER, Subsecretario de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, a la que se adjunta la Nota Inf. N° 31473/2015 Letra: D.A.I.E.Z.S.-D.P.I.

Que por medio de Nota N° 9413/15 Letra: M.E.D. (Ss.G.E.) el Subsecretario de Gestión Educativa, Sr. Juan Pablo RUIZ RULLIER, remite el Proyecto de Protocolo de Mantenimiento de Edificios Escolares y Complementarios del Ministerio de Educación a ejecutarse por empresas contratadas (tercerizado), perteneciente a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

Que al respecto se agrega el Informe Contable N° 292/2015 Letra: TCP-AOP, por medio del que el Auditor Fiscal CP Diego VERNET, emite el

25

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Informe Final respecto de las tareas llevadas adelante por el grupo GEOP conforme la planificación y distintos informes elevados con relación a los procedimientos y protocolos para mantenimiento de los Establecimientos Escolares de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

Que al respecto concluye el Auditor que: *“En consideración a la documentación solicitada, las respuestas remitidas por el Ministerio de Educación, el cual de acuerdo a lo establecido en la documentación verificada queda a cargo del Mantenimiento y Refacciones menores de los Establecimientos Educativos de la Provincia, y el Expediente N° 21836-ED-2014, se habría establecido lo solicitado en la Resolución Plenaria N° 169/2014, en cuanto a la confección de procedimientos y protocolos de mantenimiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos. Lo anteriormente expresado no es óbice de señalar ciertas recomendaciones...”*

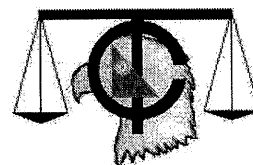
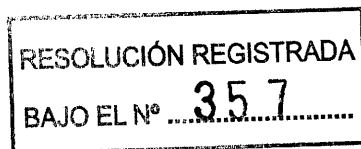
Que en este sentido recomienda el Auditor que el protocolo administrativo sea aprobado por acto administrativo, así como la inmediata implementación de un sistema informático que respalde los procedimientos aplicados y la urgente instauración de una base de datos edilicia.

Que asimismo se emitió el Informe Contable N° 294/2015 Letra: TCP-SC, por el que el Secretario Contable a/c CP Rafael CHORÉN eleva las actuaciones al Vocal de Auditoría, CPN Hugo PANI, el Informe Contable N° 292/2015 Letra: TCP-AOP con carácter de Informe Final respecto de las tareas llevadas a cabo por el Grupo Especial de Obras Públicas, en relación a los procedimientos y protocolos para el mantenimiento de los Establecimientos Escolares de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. Asimismo comparte las recomendaciones efectuadas por el Auditor Fiscal CP Diego VERNET.

Que por otro lado el Auditor Fiscal CP Diego VERNET manifestó a través de la Nota Interna N° 3174/2015 Letra: TCP-AOP, en respuesta a un



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

requerimiento efectuado desde la Presidencia de este Tribunal, en cuanto al tipo de acto por el que cabría aprobar el “Protocolo de Mantenimiento de Edificios Escolares y Complementarios del Ministerio de Educación” que: *“de acuerdo a la importancia relativa que estime el funcionario a cargo del área, y la designación de persona a cargo de la responsabilidad de su implementación, corresponderá en su caso un Decreto, o una Resolución o una Disposición”*.

Que amén de ello indica el Auditor que en razón del cambio de autoridades resulta conveniente ofrecer a las mismas los distintos análisis y recomendaciones que se fueron realizando durante el desarrollo de la Auditoría realizada, a fin de que tomen conocimiento no sólo de las conclusiones arribadas sino del desarrollo que dio origen a sus conclusiones finales.

Que este Plenario de Miembros comparte y hace propios los Informes Contables N° 292/2015 Letra: TCP-AOP y N° 294/2015 Letra: TCP-SC, los cuales forman parte integrante de la presente.

Que asimismo se comparte lo indicado por el Auditor en cuanto que corresponde poner en conocimiento a las nuevas autoridades, respecto de las cuestiones analizadas en el marco de la presente Auditoría, amén de notificarles los Informes Finales emitidos y el proyecto de Protocolo de Mantenimiento de Edificios Escolares y Complementarios del Ministerio de Educación, a los efectos que estimen correspondan dentro de sus competencias.

Que en razón de la materia objeto de análisis y la nueva Ley de Ministerios N° 1060, corresponde notificar los Informes mencionados y el proyecto de Protocolo de Mantenimiento de Edificios Escolares y Complementarios del Ministerio de Educación y poner a disposición las presentes actuaciones al actual Ministro de Educación, Sr. Diego Rubén ROMERO, al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Mariano Enrique

mg

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

POMBO, al Ministro de Economía, Sr. José Daniel LABROCA al Contador General, CP Daniel MALDONES y a la Sra. Gobernadora, Dra. Rosana Andrea BERTONE.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión de la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27° cc y ss de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Informes Contables N° 292/2015 Letra: TCP-AOP y N° 294/2015 Letra: TCP-SC, cuyos términos se comparten y hacen propios.

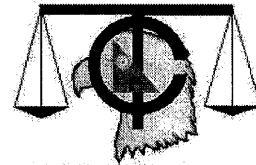
ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento del Ministro de Educación, Sr. Diego Rubén ROMERO, del Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Mariano Enrique POMBO, del Ministro de Economía, Sr. José Daniel LABROCA, del Contador General CP Daniel MALDONES y de la Sra. Gobernadora, Dra. Rosana Andrea BERTONE los Informes Contables N° 292/2015 Letra: TCP-AOP y N° 294/2015 Letra: TCP-SC y el proyecto de Protocolo de Mantenimiento de Edificios Escolares y Complementarios del Ministerio de Educación, a los efectos que estimen correspondan dentro de sus competencias.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente y de los Informes Contables N° 292/2015 Letra: TCP-AOP y N° 294/2015 Letra: TCP-SC y del proyecto de Protocolo de Mantenimiento de Edificios Escolares y Complementarios al Ministro de Educación obrante a fs. 892/900, quedando a disposición la totalidad de las actuaciones citadas en el visto de donde surgen las recomendaciones y análisis efectuados en el marco de la presente Auditoría, al Sr. Diego Rubén ROMERO, al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Mariano Enrique POMBO, al Ministro de Economía, Sr. José Daniel



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° ...357...



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

LABROCA, al Contador General CP Daniel MALDONES y a la Sra. Gobernadora, Dra. Rosana Andrea BERTONE.

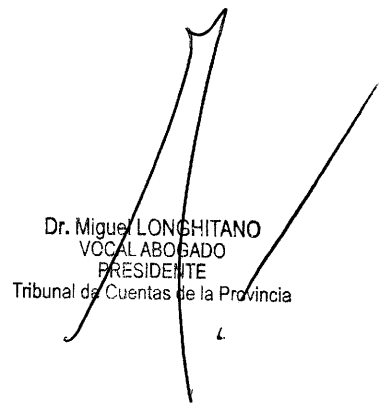
ARTICULO 4°.- Notificar con copia certificada de la presente al Secretario Contable a/c CP Rafael CHORÉN y al Auditor Fiscal CP Diego VERNET con remisión de las presentes actuaciones.

ARTICULO 5°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros se registrará, notificará y publicará la presente Resolución Plenaria en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 357 /2015.-

3


CPN Hugo Sebastián PANI
Local de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

INFORME CONTABLE N° 292/2015

LETRA: TCP-AOP

Ushuaia, 04 de Diciembre de 2015

Sr. Auditor Fiscal

A/C de la Secretaría Contable

C.P. Rafael CHOREN

S _____ / _____ D

REF: Expte 357-SC-2013 - Resolución Plenaria N° 008/14 y sus modificatorias – Resolución Plenaria N° 169/2014 - “Auditoria de Establecimientos Escolares de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.”

En el marco de lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución Plenaria N° 169/2014, se eleva a su consideración el Informe Final respecto las tareas llevadas adelante por el grupo GEOP conforme la planificación y los distintos Informes elevados con relación a los procedimientos y protocolos para mantenimiento de los Establecimientos escolares de la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S.

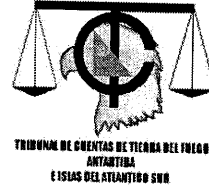
I ACLARACIONES PREVIAS

En forma posterior al dictado de la Resolución Plenaria N° 169/2014, la cual en su Artículo 2° establecía el cumplimiento de un plan de trabajo a fin de realizar la confección de los Manuales de Procedimientos y Protocolo de mantenimiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos con el objeto de permitir la tarea de control de este Tribunal de Cuentas, que el respectivo plan se había planteado para ser realizado en forma coordinada por los ministerios de Educación, Infraestructura y Economía, este Grupo de Control fue recepcionando una serie de propuestas a fin de su análisis a fin de su implementación y desarrollo, que dieron origen al Informe Contable N° 366/2014 y las Notas Externas N° 2122/2014, N° 2123/14 y N° 2121/14, dirigidas a la Sra. Ministro de Educación, a la Sra. Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y al Sr. Contador General de la Provincia (designado como responsable por el Ministerio de Economía)

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

II - DOCUMENTACION Y TRAMITACIONES REALIZADAS

1. Informe Técnico N° 352/2014 Letra TCP-SC-AT.
2. Análisis del convenio firmado entre el Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos con personal de Servicios Generales, a fin de su afectación a establecimientos específicos.
3. Nota Externa N° 1671/15, dirigida a la Sra. Ministro de Educación.
4. Análisis e Intervención en Expediente N° 21836-ED-2014, mediante el cual el M.Ed. Tramita la contratación de empresas del medio para que provean el servicio de mantenimiento de los edificios educativos.
5. Nota Externa N° 1783/15, reiterando Nota N° 1671/15.
6. Nota Inf. N° 10682/15 Letra M.ED (Ss.G.E.), dando respuesta parcial a lo solicitado.
7. Informe Técnico N° 359/2015 Letra TCP-SC-AT
8. Nota N° 9413/15 Letra M:ED. (Ss.G.E.) de fecha 06 de Noviembre de 2015..

III-CONCLUSION

En consideración de la documentación solicitada, las respuestas remitidas por el Ministerio de Educación, el cual de acuerdo a los establecido en la documentación verificada queda a cargo del Mantenimiento y Refacciones menores de los Establecimientos Educativos de la Provincia, y el Expediente N° N° 21836-ED-2014, se habría establecido lo solicitado en la Resolución Plenaria N° 169/2014, en cuanto a la confección de procedimientos y protocolos de mantenimiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos. Lo anteriormente expresado no es obice de señalar ciertas recomendaciones que con el objeto de darle una continuidad temporal y el fortalecimiento de los procedimientos establecidos, en cuanto a la importancia de que el protocolo determinado sea aprobado por acto administrativo, que es conveniente la inmediata implementación de un sistema informático que respalde los procedimientos aplicados y la Urgente implementación de una base de datos edilicia, la cual según lo señalado se encuentra en elaboración no habiendo finalizado la misma.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

En cumplimiento a lo establecido en el "Artículo 5º" de la Resolución Plenaria
Nº 169/14, se eleva el presente informe, incorporando un ejemplar del mismo en el
Expte. Nº 357-SC-2013, a fojas 905/906.

C.P. Diego VERNET
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
09 DIC 2015
Flavia Sabrina Pignatta
Recibió Asistente de Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

OB: 4065



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

INFORME CONTABLE N°294/2015

LETRA: T.C.P.-S.C.

USHUAIA, 10 de Diciembre de 2015

AL VOCAL DE AUDITORIA

C.P.N. Hugo S. PANI

S / D

REF.: EXPTE. N° 357/2013 Letra: T.C.P.-S.C., caratulado: “S/AUDITORIA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S..”

Me dirijo a Ud. en el marco del expediente de la referencia y de lo resuelto por el Plenario de Miembros en el artículo 5° de la Resolución Plenaria N° 169/2014 referido al seguimiento del plazo acordado y demás tramitación que en consecuencia se imponga.

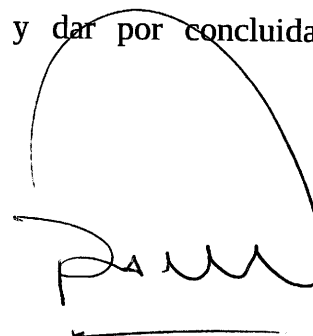
Por lo expuesto se eleva el Informe Contable N° 292/2015 Letra: TCP-AOP suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET obrante a fs. 905/906 con carácter de Informe Final respecto de las tareas llevadas adelante por el Grupo Especial de Obras Públicas en relación a los procedimientos y protocolos para mantenimiento de lo Establecimientos Escolares de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

En relación a la Auditoría el Auditor Fiscal interviniente expresa en el apartado III-Conclusión lo siguiente: “...se habría establecido lo solicitado en la Resolución Plenaria N° 169/2014, en cuanto a la confección de procedimientos y protocolos de mantenimiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos...”.

Sin perjuicio de lo concluido, quien suscribe el presente comparte las recomendaciones efectuadas por el Auditor Fiscal respecto de la importancia de que el protocolo determinado sea aprobado por acto administrativo y que es conveniente la inmediata implementación de un sistema informático que respalde los procedimientos aplicados y la urgente implementación de una base de datos edilicia, la cual según lo señalado se encuentra en elaboración.

Atento lo expuesto, y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la Resolución Plenaria N° 169/2014, se elevan las presentes actuaciones para su conocimiento, y se sugiere, salvo mejor y elevado criterio, efectuar las recomendaciones pertinentes y dar por concluidas las actuaciones por parte de este Órgano de Control.

Sin más, saludo a Usted atentamente.



C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Para Agueda.

Para el Plenario de Miembros a sus efectos
VOCAL - Uruquía

11 DIC 2015

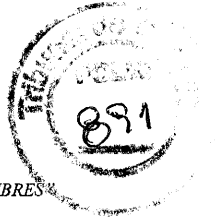


C.P. Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2015-AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"



NOTA N° 9413 /15.-
Letra: M.ED. (Ss.G.E.)
Ref. Nota N° 10682/15.- Ss.G.E.

USHUAIA,

06 NOV 2015

AL
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
C.P. Diego VERNET
S/D.-

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. por expresa indicación de la Sra. Ministro de Educación, en relación a vuestra Nota Externa N° 1783/15.- en el marco del Expediente N° 357-SC/2013 – Resolución Plenaria N° 008/14 y sus modificatorias - "Auditoria de Establecimientos Escolares de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S."; a fin de remitir el Proyecto de Decreto correspondiente al "PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES Y COMPLEMENTARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A EJECUTARSE POR EMPRESAS CONTRATADAS (TERCERIZADO)" perteneciente a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar; en virtud a que el mismo, al día de la fecha, se encuentra en proceso de revisión antes del registro correspondiente.

A tal fin, se solicita a Ud. quiera tener a bien otorgar una nueva **prórroga por el término de cinco (5) días**; para remitir el Instrumento Legal de referencia.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Dr. Juan Pablo RUIZ RULLIER
Subsecretario de Gestión Educativa
M. ED.

06 NOV 2015

REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES Y COMPLEMENTARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A EJECUTARSE POR EMPRESAS CONTRATADAS. (TERCERIZADO)

Objeto

Describir el procedimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de establecimientos escolares y complementarios del Ministerio de Educación de la Provincia que deberá seguirse por parte de la DPIE, las empresas privadas contratadas y los directivos de establecimientos y responsables de las áreas.

Procedimiento y Periodicidad de las tareas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Periodo de contratación:

Un (01) año

Asignación:

Se dividirá la Provincia en Zona Norte (Rio Grande y Tolhuin) y Zona Sur (Ushuaia) y a su vez en cada zona se asignarán de manera proporcional los establecimientos educativos y dependencias a las empresas adjudicatarias, llamados Grupos.

Se adjunta Anexo I (escuelas y complementarios con Grupo) con la totalidad de establecimientos y dependencias de cada zona y a su vez los Grupos en que se divide cada zona.

Acciones:

Etapa de receso escolar

La empresa contratada para cada Grupo deberá presentar ante la D.P.I.E. un plan de trabajo al que se le asignará número y que deberá monitorearse regularmente por el técnico asignado para la inspección, dando cuenta de la finalización del trabajo y registrarlo como tal en los libros de Actas y de Obra.

Etapa de periodo escolar

- Mantenimiento Correctivo por requerimiento

a.1. Contacto con la DPIE:

- Los Establecimientos Escolares y los edificios complementarios del Ministerio de Educación deberán, ante los hechos imprevistos elevar un requerimiento de acuerdo al siguiente esquema vía telefónica:
- Recepción del pedido de reclamos a partir de las 08:00 hs a 22:00 hs en la Dirección Provincial de Infraestructura :
- Ushuaia: 02901-441475 (interno 1475) 441407 (interno 1407) –Celulares: 2901-15641947- 15588111-

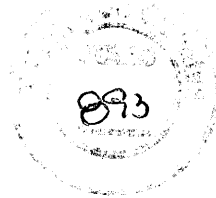
a.2. Análisis de los reportes de eventos

En caso de producirse un problema en el Establecimiento Educativo/ Edificio Complementario:

- Toda llamada recepcionada en la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar realizada por directivos o personal autorizado entre las 08:00 hs. 22:00 hs., generará la intervención por parte del personal de dicha área.
- Una vez recibido el reclamo el personal dependiente de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, asignará un número de evento que se registrará en los Libros de Actas del establecimiento, Cuaderno de Obra de la DPIE y planilla de control interna (sistema informático), transmitiendo dicho reclamo a la empresa adjudicataria del Grupo con el número de reclamo correspondiente y en ese



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

momento se determinará si es necesario o no la intervención previa del área técnica, dado esto por el nivel de intervención necesaria.

- No están contemplados dentro los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, las acciones de control de plagas (desratización, desinsectación, desinfección), Seguridad e Higiene. Los trabajos que sean categorizados como: Obras nuevas, ampliaciones o refacciones limpieza de veredas en época invernal, las regularizaciones de Gas, regularizaciones de sistema eléctrico, recambio de equipos de calefacción, pintura general interior y exterior, arreglo de cubierta exterior de techos (filtraciones o cambio de chapas o canaletas de desague), construcción de tabiques divisorios, refuncionalización de espacios que impliquen construcción de paredes y/o colocación de aberturas, arreglo o construcción de cerco perimetral, portones de acceso, rampas de acceso y veredas y toda otra obra requerida por los establecimientos que sean necesarios para el normal funcionamiento de los Establecimientos Escolares y los Edificios Complementarios del Ministerio de Educación, serán remitidos desde la DPIE al Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos- M.I.O. y S.P. para su ejecución.

a.3. Resolución

- La empresa deberá presentarse con el Personal Directivo de la Institución y/o Superior de área, a fin que en la inspección sea acompañado con personal del establecimiento escolar y/o personal de área complementaria.
- Los plazos de presentación de la empresa en el establecimiento ante requerimiento de un mantenimiento correctivo, no podrá superar las dos (02) horas desde el momento de recepcionado el aviso de necesidad en la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.
- Una vez presentada la empresa en el establecimiento y verificado el requerimiento, deberá informar a las autoridades del mismo el tiempo de solución.
- Una vez resuelto el reclamo, la empresa deberá dar intervención al área técnica para la verificación y conclusión del reclamo a fin de registrarlo como finalizado.
- En caso que el trabajo requerido exceda el tiempo de solución expuesto por la empresa, la misma deberá emitir justificación y fijar nuevo plazo.
- En los casos que se deba realizar una refacción, ampliación u obra nueva se coordinará con el Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, tiempo y forma de realización del trabajo.

a.4. Tiempo de respuesta

El tiempo de respuesta de las intervenciones de mantenimiento será de 24 hs si se trata de tareas menores factibles de realizar en el día, por el contrario si se trata de tareas que necesiten mayor tiempo o intervención de terceros, la empresa deberá informar a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar por Cuaderno de Obra y al establecimiento o edificio complementario en Libro de Actas, pudiendo la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar determinar el plazo máximo de finalización de trabajo.

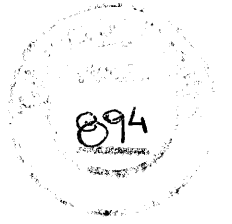
a.5. Verificación y control de trabajos

Una vez finalizado el trabajo, la empresa deberá comunicarlo a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar a fin que técnicos del área verifiquen la correcta realización de los mismos, dejando constancia en los Cuadernos de Obra y en el Libro de Actas del Establecimiento y/o Edificio Complementario. Asimismo deberá dejarse constancia en el Sistema Informático. De la misma manera se procederá en los casos de adicionales, previamente aprobados por la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

LIBRO DE ACTAS: Corresponderá un Libro de Actas por establecimiento escolar y uno para edificios Complementarios debidamente rubricados por la Directora de la Institución o superior



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

de área Complementaria y por el Director Provincial de Infraestructura. Se utilizará para registrar visitas periódicas de las empresas, técnicos de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar y dejar constancia de las novedades y/o trabajos a realizar. Asimismo deberá dejar constancia la empresa del tiempo de solución de la problemática a intervenir.

CUADERNO DE OBRA: Corresponderán dos (02) cuadernos de Obra: uno en poder de la empresa y otro en el área técnica de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar donde constará por Establecimiento Escolar o Edificios Complementarios, la verificación de trabajos realizados, determinación de trabajos adicionales, recepción de presupuestos de trabajos adicionales por parte de la empresa, aprobación o rechazo de trabajos adicionales por parte de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

• **Mantenimiento Preventivo y Correctivo detectado en visitas periódicas**

- La empresa deberá realizar visitas periódicas, mínimo dos (02) veces por semana; debiendo presentarse con el Personal Directivo de la Institución y/o Superior de área, a fin que en la inspección sea acompañado con personal del establecimiento escolar y/o personal de área complementaria.
- Las novedades de la visita deberán quedar plasmadas en el Libro de Actas.

Si como resultado de la visita se detectasen situaciones que se consideran mantenimiento deberá actuarse de acuerdo a lo estipulado en punto a)1.-

NOTA: La obligación de la Empresa se limita al mantenimiento del establecimiento educativo o edificio complementario de acuerdo al Anexo II; Toda situación que exceda lo indicado en el mismo será tratado y definido entre la empresa y la DPIE.-

- DPTO USHUAIA

GRUPO 1

ESTABLECIMIENTO	GRUPO	TÉCNICO INSPECTOR
Gabinete de Psicopedagogía.	1	Miguel MEDINA GODOY
Gabinete de Psicopedagogía – Anexo – (Calle Isla San Pedro).	1	-----
Escuela Provincial N° 15 “Centenario de Ushuaia”	1	-----
Escuela Provincial N° 6 “Prov. Entre Rios” Lago Escondido”- Rural	1	-----
Colegio Provincial “Los Andes”	1	-----
Colegio Polivalente de Arte “Prof. Ines Bustello”	1	-----
Colegio Provincial “Ernesto Sábato”	1	-----

GRUPO 2

Escuela Especial N° 1 “Kayú Chenén”	2	Juan Manuel VILLEGAS
Escuela Provincial N° 13 “ Alte. Guillermo Brown”	2	-----
Escuela Provincial N° 30 “ Oshovia”	2	-----
Colegio Provincial “José Martí” (Laserra 140 y Maipú 115)	2	-----
Colegio Provincial “Kloketen”	2	-----
Colegio Técnico Provincial “Olga B de Arko”	2	-----

GRUPO 3

Escuela Provincial N° 22 “ Bahía Golondrina”	3	Fernando CORVALÁN
Escuela Provincial N° 9 “ Comandante Luis Piedrabuena”	3	-----
Escuela Provincial N° 24 “Juan Ruiz Galán”	3	-----
Colegio Provincial “José María Sobral”	3	-----
Colegio Provincial “Enriqueta Gastelumendi”	3	-----
Centro de Actividades Alternativas para discapacitados – C.A.A.D.	3	-----

GRUPO 4

Escuela Provincial N° 1 “Domingo F. Sarmiento”	4	Lucas CANTEROS
Escuela Provincial N° 3 “Monseñor Fagnano”	4	-----
Escuela Provincial N° 16 “Dr. Arturo M. Bas”	4	-----
Escuela Provincial N° 39 “Mirador del Olivia”	4	-----
Escuela Provincial N° 31 “Juana Manso”	4	-----
Escuela Provincial N° 34 “ Yak-Haruin”	4	-----
Escuela Provincial N° 40 “ Maria Elena Walsh”	4	-----
Escuela Provincial N° 41 “ Mario Benedetti”	4	-----



GRUPO 5

Instituto Provincial de Idiomas- I.P.I.	5	Sebastián FARINON
Centro de Formación Laboral (1)	5	-----
Centro Educativo de Formación Laboral (2)	5	-----
Consejo Provincial de Becas	5	-----
Depósito de Educación	5	-----
Junta de Clasificación y Disciplina Educ. Secundaria	5	-----
Dirección Prov. de Políticas Socioeducativas y Plan de Lectura	5	-----
Escuela Experimental "Los Calafates"	5	-----
Departamento Apoyatura " Las Bandurrias"	5	-----
Escuela Experimental "Las Gaviotas"	5	-----
Dir. CINDE- Dpto. Títulos y certificaciones- Dir. De Bibliotecas – Dir. De Informática- Co.Me.Ge.	5	-----
S.C.G. - Ss.G.E. - D.G.A.F. - Ss. Nivel Inicial y Primario- Dir. Contable y Presupuesto – Dir. Gral. Despacho – Dir. Compras y Patrimonio -	5	-----
Plan FINES – Dir. Pcial. De Educación para Jovenes y Adultos	5	-----
Dirección de Estadísticas – Dpto. POMyS	5	-----
Dir. Pcial. De Infraestructura – P.I.I.E. - Programas Nacionales – Dir. Servicios Auxiliares- Dir. De Sumarios – Dir. Gral. de Asuntos Legales y Jurídicos- U.C.P. P.N.I.	5	-----
Supervisión Escolar N.I., EGB 1y2 – Supervisión de Educación Secundaria Zona Sur	5	-----

TECNICOS INSPECTORES SUPLENTE:

M.M.O. Fernanda VARGAS MELLADO
TEC. SEGURIDAD E HIGIENE: Pablo Nicolás FERNANDEZ
Agente Planta Permanente área técnica: Angel MATTEO

AREA TELEFONÍA (SISTEMA INFORMÁTICO) :

Agentes Administrativos Reinaldo SOZA y Leonardo INFANTI



GRUPO 1

ESTABLECIMIENTO	GRUPO	TÉCNICO INSPECTOR
Jardín de Infantes N° 13 "Zhioshi" - TOLHUIN	1	Sergio RIZZI
Jardín de Infantes N° 23 - TOLHUIN	1	-----
Escuela Provincial N° 42 " Gabriela Mistral " – R. Gde.	1	-----
Colegio Provincial N° 8 "Padre Zink" – R. Gde.	1	-----
Anexo Escuela Especial N° 2 "Casita de Luz" -TOLHUIN	1	-----
Centro De Formación Laboral - TOLHUIN	1	-----
Escuela Provincial N° 5 "José María Beauvoir" - TOLHUIN	1	-----
Colegio Provincial Trejo Noel - TOLHUIN	1	-----
Anexo Delegación M. Educación – R. Gde.	1	-----

GRUPO 2

Jardín de Infantes N° 5 "Tol Olejce"	2	Sergio RIZZI
Jardín de Infantes N° 11 " Chepa Chén"	2	-----
Jardín de Infantes N° 17 "Olas de Fantasía"	2	-----
Escuela Provincial N° 20/26 "Angela Loig"	2	-----
Escuela Provincial N° 32 "Iyú"	2	-----
Escuela Especial N° 2 "Casita de Luz"	2	-----
Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo"	2	-----
Colegio Provincial " Soberanía Nacional"	2	-----
Escuela Provincial N° 11 " Pioneros Fueguinos" – Estcia. Sara – RURAL	2	-----

GRUPO 3

Jardín de Infantes N° 16 "Raices y Alas"	3	Julio GRAMAJO
Escuela Provincial N° 35 "Jorge Luis Borges"	3	-----
Escuela Provincial N° 21 c/ gimnasio	3	-----
Escuela Provincial N° 8 " Gral. Jose de San Martin"	3	-----
Escuela Especial N° 3 " Integracion Plena"	3	-----
Colegio Provincial "Esteban L. Maradona"	3	-----
Escuela Experimental "Los Cauquenes" -	3	-----
Junta de Clasificación y Disciplina-	3	-----
Centro de Actividades Alternativas p/ Discapacitados -	3	-----
Escuela Provincial N° 17 " Comisario Ramón L. Falcon" RURAL	3	-----

GRUPO 4

898

Jardín de Infantes N° 1 " La calesita Encantada"	4	Julio GRAMAJO
Jardín de Infantes N° 4 " Arco Iris"	4	-----
Jardín de Infantes N° 21 " Dias de Magia"	4	-----
Jardín de Infantes N° 22 " Huellitas Fueguinas"	4	-----
Escuela Provincial N° 2 " Benjamin Zorrilla"	4	-----
Escuela Provincial N° 7 " El Abrazo de Maipú"	4	-----
Colegio Provincial de Educación Técnica- CPET c/ gimnasio	4	-----
Colegio Provincial "Cdte Luis Piedrabuena"	4	-----
Esc. P/Adolescentes y Adultos "Wikam"	4	-----
Dirección de Becas	4	-----
Centro Terapeutico Educativo	4	-----

GRUPO 5

Jardín de Infantes N° 9 " Tutú Marambá"	5	Cristian MONTESINOS
Jardín de Infantes N° 6 "Crecer Jugando"	5	-----
Escuela Provincial N° 4 " Remolcador ARA Guaraní"	5	-----
Escuela Provincial N° 23 "Org. Der Los Estados Americanos"	5	-----
Escuela Provincial N° 10 " Gral. Manuel Belgrano"	5	-----
Colegio Provincial HASPEN	5	-----
Colegio Provincial Antártida Argentina"	5	-----
Escuela de Educación Integral - EDEI	5	-----
Centro de Artes y Oficios	5	-----
Escuela Provincial N° 37 "Patricio O' Byrne"	5	-----

GRUPO 6

Jardín de Infantes N° 12 " Payasos, Globos y Chupetines"	6	Cristian MONTESINOS
Escuela Provincial N° 44 (+ bajo importe x garantía)	6	-----
Jardín de Infantes N° 3 " Mundo de Colores"	6	-----
Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura"	6	-----
Escuela Provincial N° 14 " Solidaridad Latinoamericana"	6	-----
Colegio Provincial "Dr. René Favaloro"	6	-----
Colegio Provincial "Ernesto Guevara"	6	-----
Centro Polivalente de Arte"Prof. Diana Cotorruelo"	6	-----
Gabinete de Psicopedagogía y Asist. Al Escolar"	6	-----
Depósito de Educación	6	-----



Limpieza de calefactores (Semestral)

- **3.4.6.1**

Cambios de bombas de circulación y/o presurizadoras (A requerimiento)

Colocación calorventores. (A requerimiento)

Colocación de plaquetas de calderas y equipos de aire. (A requerimiento)

Cambio o rebobinado de Turbinas de equipos de aire. (A requerimiento)

Cambio de Fancoils. (A requerimiento)

Cambio de radiadores o agregado de elementos. (A requerimiento)

- **3.4.7 Paredes y tabiques internos:**

Reparación de parches en paredes de durlock.

Fijaciones en tabiques.

Pintura de las partes reparadas.

- **3.4.8 Cielo rasos:**

Reparaciones en cielo rasos.

Reparaciones o cambios de placas de cielo raso suspendido y pegado de las mismas.

Pintura de paredes reparadas.

- **3.4.9 Reparaciones menores de albañilería**

Reparaciones en paredes de mampostería, pisos, cerámicos o azulejos y/o reparaciones menores

- **3.4.10 Cubiertas de Techo**

Limpieza de canaletas y desagües pluviales. (Trimestral)